

135

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 1.8 DIC. 2020

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900456 00

En virtud de lo solicitado por el demandante a folios 125 – 130, se le pone de presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, estas pueden ser consultadas a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-24-civil-del-circuito-de-bogota>.

De igual manera, téngase notificada por conducta concluyente a Beatriz Elvira Rocha Marulanda, en virtud del poder allegado obrante a folio 132 conforme dispone el inciso 2º del artículo 301 del C. G. P.

En consecuencia, se reconoce a Luis Carlos Pérez Rodríguez como apoderado de a Beatriz Elvira Rocha Marulanda, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría remítase dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto copia de la demanda y de la orden de apremio a Beatriz Elvira Rocha Marulanda lías conforme lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 91 *Ibidem*, y contabilícese el término de traslado de la demanda atendiendo lo dispuesto en inciso anterior y lo reglado en el artículo 118 *Ejusdem*.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO Nro.	001
Fijado hoy	12 ENE 2021
	a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria	